

Secretaría de Desarrollo Sostenible
Coordinación de Normatividad
Oficio: CN/862/2024

Querétaro, Qro., 09 de julio de 2024

Lic. Mariana Pérez de Celis Canseco
Titular de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información Pública
Presente

En atención a la solicitud recibida a través de la plataforma de Sistema de Solicitudes del Estado de Querétaro, con número de **folio 220458524000833** mediante el cual se solicita información y/o documentación descrita en el folio referido, es por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 3 fracción XVIIGI; 4, 6 inciso b), 7, 8, 17, 51, 62, 118, 121, 123, 124, 131, 132, 134, 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro; 1, 60, 62, 68, 70 fracción III, 73 último párrafo del Código Municipal de Querétaro, me permito dar contestación a la solicitud de información.

Al respecto me permito informarle que, una vez realizado el análisis de su petición, así como la búsqueda en los archivos físicos y electrónicos del Departamento de Licencias Urbanas y el Departamento de Licencias de Funcionamiento; adscritos a la Secretaría de Desarrollo Sostenible, se remiten copias simples de las respuestas de las Dependencias en comento, así como de los trámites localizados en versión pública por contener información clasificada como confidencial, lo anterior con fundamento en los artículos 3, fracción XIII, inciso a), 8, 17 fracción V y 111 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, artículo 3 fracción IX y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, en relación con el lineamiento Noveno, Trigésimo octavo fracción I y Quincuagésimo sexto, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de versiones Públicas.

Sin más por el momento, quedo de Usted para cualquier duda o comentario al respecto.

Atentamente

Lic. Alicia Arango García
Coordinadora de Normatividad
de la Secretaría de Desarrollo Sostenible



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —



**Secretaría de Desarrollo Sostenible
Coordinación de Control Urbano
Departamento de Licencias Urbanas
MEMO: DLU/176/2024**

**DE: ARQ. DIANA CABELLO MENDEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS URBANAS**

**PARA: LIC. ALICIA ARANGO GARCÍA
COORDINADORA DE NORMATIVIDAD DE LA SEDESO**

Querétaro, Qro. 3 de Julio de 2024

Por este medio le envío un cordial saludo, y en seguimiento al memorándum de folio CN/473/2024, solicitado con los siguientes datos:

FOLIO INFOMEX	PETICIÓN
- 220458524000833	Por medio del presente solicito de la manera más atenta copia de licencia de remodelación de construcción y copia de licencia de funcionamiento en versión pública de los siguientes domicilios ubicados en la Colonia Centro del Municipio de Querétaro. Héroe de Nacozari No. 27, negocio: "Fonda o Restaurante sin nombre" Héroe de Nacozari No. 31, negocio denominado "Galería..Héroe de Nacozari No. 33, negocio denominado "Bar 33" Cuauhtémoc No. 54, negocio denominado "cantina 33"

De lo anterior me permito informar que derivado de la búsqueda en los archivos disponibles en la Dirección de Desarrollo Urbano, relacionado al Departamento de Licencias Urbanas no se localizó licencia de construcción, para los cuatro predios mencionados anteriormente. Por tal motivo no es posible remitir la información solicitada.

Sin otro particular por el momento, reitero a usted mi consideración y me despido enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.N. 473/2024

(*) - De acuerdo con la consulta de Clave Catastral en el Siebel, a la fecha.

(**) - Considerando los Artículos 48 a 50, 52, 65, 85, 95, de la Ley General de Protección de datos Personales EN Posesión de Sujetos Obligados; 3, fracción XIII, inciso a), 17 fracción V, y 115 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro; 10 de la Ley de Enjuiciamiento de lo Contencioso Administrativo del Estado de Querétaro; 20 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro.

(***) - Considerando los Artículos 121 y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

(****) - Considerando los Artículos 16 y 20 fracciones XII y XIII, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Querétaro.

(*****) - De conformidad con el Artículo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —

Secretaría de Desarrollo Sostenible
Dirección de Desarrollo Económico y Emprendedurismo
Departamento de Licencias de Funcionamiento

Oficio: JLF/802/2024

Querétaro, Qro., 02 de julio de 2024

Lic. Alicia Arango García
Coordinadora de Normatividad de la SEDES
Presente

Hago referencia a su oficio número **CN/473/2024**, recibido el 01 de julio del año en curso, sobre la solicitud ingresada en la Plataforma Nacional de Transparencia con el folio INFOMEX 220458524000833, solicitando la siguiente información respecto a Licencias Municipales de Funcionamiento:

...Solicito copia de Licencia de Funcionamiento en versión pública de los siguientes domicilios ubicados en la Colonia Centro del Municipio de Querétaro. Héroe de Nacozari # 27, negocio: "Fonda o Restaurant sin nombre", Héroe de Nacozari # 31, negocio denominado "Galería", Héroe de Nacozari # 33, negocio denominado "Bar 33", Cuauhtémoc # 54, negocio denominado "Cantina 33".

Sobre el particular, una vez realizada la búsqueda en el Sistema de Información Municipal SIM, informo que no se tiene registro de Licencia Municipal de Funcionamiento para los domicilios en calle Héroe de Nacozari número 27, con denominación "Fonda o Restaurant sin nombre", Héroe de Nacozari número 31, con denominación "Galería" y calle Cuauhtémoc número 54, negocio denominado "Cantina 33", por lo que esta dependencia no se encuentra en posibilidad de remitir lo solicitado.

Así mismo informo que, se tiene registro activo de Licencia Municipal de Funcionamiento número 1036124 a nombre de Grupo Gastronómico Mopar S.A. de C.V., con domicilio en Héroe de Nacozari (Jesús García) número 33, Colonia Centro, con actividad de "bar", vigente al 31 de diciembre de 2022, misma que se anexa al presente en su versión pública.

Sin otro particular, me suscribo a sus atentas y distinguidas consideraciones.

Atentamente

Claudia Gabriela Corona Barrios
Jefa del Departamento de Licencias de Funcionamiento



C.c.p. Archivo
DAOC/CGC/DLFC

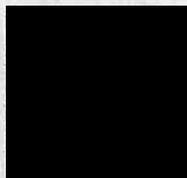


QUERÉTARO
MUNICIPIO



Municipio de Querétaro
 Secretaría de Desarrollo Sostenible
 Dirección de Desarrollo Económico y Emprendedurismo
 Departamento de Licencias de Funcionamiento

1



PLACA DE EMPADRONAMIENTO MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO	ESTABLECIDO
	Licencia: 1036124

DATOS DEL NEGOCIO

Nombre o Razón Social	GRUPO GASTRONOMICO MOPABA		
Denominación Comercial	PRADO 33		
Domicilio	HEROJE DE NACOZARI (JESUS GARCIA)		33
	carretera		
	CENTRO	76000	Clave Catastral 140100104050001
	colonia	C.P.	
	INVIerno	CUAUTEMOC	CENTRO HISTORICO
	Entre Calle	Y Calle	Delegación
	2	3	4
Correo electrónico	Teléfono	CURP/RFC	

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Actividades BAR

OBSERVACIONES

ACP **CUENTA CON VISTO BUENO DE PROTECCION CIVIL 2022 RIESGO ALTO. CON NUMERO DE FOLIO CIMPQ: 1925CI PARA EL EJERCICIO 2022 DE FECHA 31/05/2022 AL 31/12/2022 EMITIDO POR LA COORDINACION MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL **HORARIO DOMINGO 12:00 A 22:00 HRS

DATOS COMPLEMENTARIOS

Trámite Efectuado	RENOVACIÓN 2022		Fecha de Expedición	02 / Junio / 2022	
Vigencia al	31 / Diciembre / 2022	Días Autorizados	LUN A SAB	Horario Autorizado	12:00 a 03:00
Tiempo Extra	Importe	347	Recibos de pago	Z-3017678	
Clave SCIAN:	7224120001 BARES, CANTINAS Y SIMILARES				

El otorgamiento de esta licencia no exime el cumplimiento a la demás normatividad aplicable.
 El establecimiento se obliga a sujetarse a los días y horarios establecidos para el servicio de recolección de residuos sólidos urbanos, de acuerdo al pago del derecho que haya realizado con el Municipio o con el particular.
 En caso de no realizar la renovación anual de esta licencia cesará su vigencia y causará baja del padrón
 Licencia emitida con base en los artículos 248 y 249 del Código Municipal de Querétaro y 106 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro.

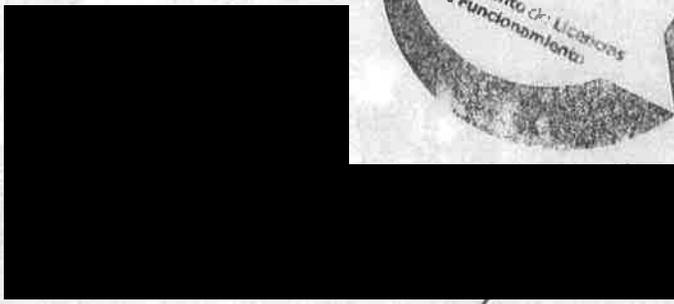
L 00795822

LIC. TANIA PALACIOS KURI
 SECRETARÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

5

Cadena:

Sello:
 IpyfifeXoOjdvbfbVLCWrK21ci0uruuy07JK7Fta2uovEho56TapaenJGmlujoo7e3s
 b+NlqiturW/s62/ge+Fv7Wuv7Gh0bJ4elvtu7rb0B00t1sbuWprikq7ezsL6writurX
 FuA==



6

ANEXO

Se testo “1.-Código QR, 2.- Correo electrónico, 3.- Teléfono, 4.- CURP, 5.- Cadena, 6.- Nombre y firma del particular” por contener información clasificada como confidencial, con fundamento en los artículos 3, fracción XIII, inciso a), 17 fracción V y 111 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, artículo 3 fracción IX y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, en relación con el lineamiento Noveno, Trigésimo octavo fracción I y Quincuagésimo sexto, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de versiones Públicas.